

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431B 2024/02

Título: Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas y otras acciones de fomento en los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del sistema gallego de I+D+i para el 2024

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Modalidad B. Grupos con Potencial de Crecimiento (GPC)

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 20/11/2026

CENTRO Inv. Principal: FCITICG-Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

OBJETO DEL CONTRATO: Ayudante de apoyo a la investigación

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. Lunes a viernes de 9:30 a 13:00h (17,5h semanales)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: III

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a ☐

Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación ☐

Ayudante de apoyo a la investigación ☒

Técnico/a administrativo/a ☐

Ayudante administrativo/a ☐

JORNADA Tiempo Completo: ☐

Tiempo Parcial: ☒

FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/01/2025

TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒

Duración determinada ☐

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 875 €*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 MUS 01102

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato, BUP, FPPI, ciclo formativo de grado superior.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Fidel Cacheda Seijo - Presidente de la comisión de selección (CAT-UN), Víctor Carneiro Díaz - Secretario de la comisión de selección (TIT-UN), Diego Fernández Iglesias (CD). Suplentes: Francisco Nóvoa Manuel (CD), Marco Antonio Álvarez González (CD), José Losada Pérez (PC-DR)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	81RQBKj/toTFL43fYn2DQQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Fidel Cacheda Seijo	Asinado	13/11/2024 13:40:59
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/81RQBKj/toTFL43fYn2DQQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	81RQBKj/toTFL43fYn2DQQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Fidel Cacheda Seijo	Asinado	13/11/2024 13:40:59
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/81RQBKj/toTFL43fYn2DQQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 7 de noviembre de 2024

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Fidel Cacheda Seijo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	81RQBKj/toTFL43fYn2DQQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Fidel Cacheda Seijo	Asinado	13/11/2024 13:40:59
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/81RQBKj/toTFL43fYn2DQQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El Centro de Investigación de Galicia CITIC está formado por más de 160 personas investigadoras. Integrado en la red de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición del personal investigador infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad. Este contrato se enmarca en el proyecto de Grupo con Potencial de Crecimiento de Telemática, para realizar las siguientes tareas:

- Análisis y desarrollo de modelos Deep Learning para la detección de ataques en red usando Python.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN (Valoración sobre 8,5 puntos):

Requisitos

- Poseer una de las siguientes titulaciones: Bachillerato, COU, FP II, ciclo formativo superior.

Criterios de selección:

- Estar matriculado en un Grado o Máster del ámbito tecnológico (máximo 3 puntos)
- o Haber cursado el 100% de los créditos o estar matriculado en el Trabajo Fin de Master de un Máster tecnológico (3 puntos)
- o Haber cursado el 100% de los créditos de un Grado tecnológico (2,5 puntos).
- o Haber cursado más o el 75% de los créditos de un Grado tecnológico (2 puntos)
- o Haber cursado más o el 50% de los créditos de un Grado tecnológico (1 punto)
- Expediente académico en Grado o Máster tecnológico (hasta 3 puntos)
- Conocimiento demostrable en Python (máximo 1 punto)
- o 0,2 puntos por curso de 10 horas o más
- o 0,1 puntos por curso en caso de no indicar duración
- Conocimiento demostrable de inglés (máximo 0,5 puntos)
- o B1: 0,2 puntos
- o B2: 0,3 puntos
- o C1: 0,4 puntos
- o C2: 0,5 puntos
- Entrevista personal opcional en caso de empate en la primera posición o diferencia inferior a 0,25 puntos (máximo 1 punto)

Notas:

- Los curriculum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de selección.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	81RQBKj/toTFL43fYn2DQQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Fidel Cacheda Seijo	Asinado	13/11/2024 13:40:59
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/81RQBKj/toTFL43fYn2DQQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





- Se utilizará la media del expediente en a la resolución del 15 de septiembre de 2011 de la Secretaría Xeral Técnica da Consellería de Educación e Ordenación Universitaria.
- El conocimiento de inglés se demostrará con certificaciones oficiales y equivalentes, ponderadas según el nivel correspondiente.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta, y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa adicional.
- En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 3 puntos, el puesto podrá quedar desierto.
- Se generará una lista de espera con aquellas personas aspirantes que alcancen un mínimo de 3 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	81RQBKj/toTFL43fYn2DQQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Fidel Cacheda Seijo	Asinado	13/11/2024 13:40:59
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/81RQBKj/toTFL43fYn2DQQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

